



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo), por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23.11.2023, el expediente de modificación de crédito n.º 7/2023 mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Ventas de Retamosa, a 27 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Raquel de la Varga Solana.

Nº. I.-6670